INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN POR REGIMEN DE EXCEPCION – SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA. ----------

Caacupé, 15 de octubre de 2013

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por régimen de excepción autorizada por Resolución Departamental Nº **123/2013 de fecha 17 de setiembre de 2013,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de Llamado Nº** 333.665 de 19 de setiembre 2013, convocada por la Institución Departamental para el **PRIMER LLAMADO POR RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO:

1.1 PRIMER y SEGUNDO LLAMADO DECLARADO DESIERTO: en amparo a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- Art. 30 **"Declaración de llamado desierto"** que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "b.) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidos en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas……*

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

La recepción de sobres fue realizado en fecha 14 de octubre del corriente año a las 09:30 hs., donde se dejo constancia de haber invitado a las empresas: ----------

1. TALLER GODOY, domiciliada en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 24 3292.

2. TALLER ANCAR., domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-242934.

3. GOMERIA TOTAL, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-243308. – ----------

4. SAN LAZARO, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511-243704. --

5. RECTIFICACIONES FIGUEREDO, domiciliado en la ciudad de Caacupé, con teléfono Nº 0511 241038. ----------

Para el proceso licitatorio fue recepcionado el sobre oferta de la siguiente firma: -------

1. **EURO-TECH,** con **Mesa de Entrada Central Nº 508**, recepcionado en fecha 14 de setiembre de 2.013, siendo las **08: 40hs.**----------

2 **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el acto de apertura de sobre se realizo el día 14 de octubre, siendo las 09:30 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera como sigue:----------

1. EURO-TECH:

- Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : G.: G. 32.970.000 (Guaranies treinta y dos millones novecientos setenta mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado; presenta copia de IVA; Constancia de inscripción de IVA; declaración jurada del articulo 40; declaración jurada de la Niñez; declaración jurada de mantenimiento de oferta; certificado de cumplimiento tributario; patente municipal presenta constancia de trabajo, presenta copia de adenda ----------

Observación: ----------

Ninguno

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones fecha 14 de octubre del dos mil trece, siendo las 10:16hs.-

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TALLER EURO-TECH
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALLER EURO-TECH
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TALLER EUROTECH
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CORRESPONDE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	TALLER EUROTECH

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

TALLER EUROTECH
32.970.000

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	TALLER EURO-TECH
CHEVROLET S10 CHAPA PLJ 311		
1	REPARACION DE INYECTORES	CUMPLE

2	MANTENIMEINTO DE MOTOR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	CUMPLE
3	AJUSTE DE DIFERENCIAL PARTE DE BLOQUEO	CUMPLE
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUEGO DE LUCES TRASERO Y DELANTERO	CUMPLE
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	CUMPLE
CHEVROLET S10 CHAPA EAD 476		
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUEGO DE LUCES TRASERO Y DELANTERO	CUMPLE
7	BOMBA DE DIRECCION Y DE PRESOR PARA FRENO	CUMPLE
8	MANTENIMIENTO DE MOTOR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	CUMPLE
9	REPARACION COMPLETO DE TREN DELANTERO	CUMPLE
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	CUMPLE
11	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	CUMPLE
12	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	CUMPLE
13	CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	CUMPLE
14	CAMBIO DE 4 MUÑEQUIN DE DIRECCION	CUMPLE
CHEVROLET S10 CHAPA EAD 475		
15	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUEGO DE LUCES TRASERO Y DELANTERO	CUMPLE
16	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	CUMPLE
17	BOMBA DE DIRECCION Y DE PRESOR PARA FRENO	CUMPLE
18	MANTENIMIENTO DE MOTOR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	CUMPLE
19	REPARACION COMPLETO DE TREN DELANTERO	CUMPLE
20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENO	CUMPLE
21	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	CUMPLE
22	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	CUMPLE
23	CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	CUMPLE
24	CAMBIO DE 4 MUÑEQUIN DE DIRECCION	CUMPLE

25	REPARACIÓN TAPA MOTOR CON CAMBIO DE VALVULAS	CUMPLE
CHEVROLET MERIVA CHAPA FAD 317		
26	CAMBIO DE BOMBA INYECTORA	CUMPLE
27	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUEGO DE LUCES TRASERO Y DELANTERO	CUMPLE
28	MANTENIMIENTO DE MOTOR CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	CUMPLE

b. Aspecto legal:

1- Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por los potenciales oferentes se menciona cuanto sigue: ----------

1. TALLER EURO-TECH:

Documentos sustanciales y Formales: ha presentado todos los documentos requeridos sin desviación ni errores significativos. ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

Que la firma **TALLER EURO-TECH** ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos que rigen la presente convocatoria y considerando el proceso de adjudicación, se menciona que ha cotizado dentro de las provisiones realizadas por la Gobernación conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por vía de excepción de **"Servicios Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental De La Gobernación De Cordillera."** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:- **Art. 33º Casos de Excepción:** *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala:* ***f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.*** **- Art. 28 Adjudicación –** *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las*

*obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"…. "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*2. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas": - **Art. 63 Criterios de adjudicación -** … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa por régimen de excepción, publicación en el portal de contrataciones, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa: **TALLER EURO-TECH** en la suma de **Gs. 32.970.000** (Guaraníes treinta y dos millones novecientos setenta mil) ***con IVA incluido***.- Ha presupuestado dentro de las previsiones presupuestarias asignadas para el presente llamado, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, totalizando la oferta en **32.970.000** (Guaraníes treinta y dos millones novecientos setenta mil) ***con IVA incluido*** - Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores que puedan alterar el objeto de la contratación.- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la prestación del servicio, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Lic. Blas Manuel Gini Gristaldo
Encargado de UOC